



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2024.

SEÑORES ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. María Aránzazu Pérez Perales (JXP)

SRES CONCEJALES ASISTENTES:

- Don Tomás Santiago García Rodríguez (Psoe)
- Don Francisco Javier García Navarrete (Psoe)
- Don Francisco José Gómez Molina (Psoe)
- Don Antonio Jiménez Heredia (JxP)
- Don Diego Jiménez Jiménez (JXP)
- Don Alejandro Luque Navarrete (JXP)
- Doña Dolores Fernández Fernández (Jxp)
- Don Juan Jesús Medina García (Jxp)
- Don Alejandro Serrano Cabas (Jxp)

SRES CONCEJALES NO ASISTENTES:

- Don José Manuel Molina Sánchez (JXP)

En la villa de Pruna, siendo las 17:00 horas del día 10 de julio de 2024, se reunieron diez de los once los señores concejales anotados y con la asistencia de la Sra. Secretaria- interventora de la Corporación, D^a Rocío Godoy Jurado, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Asisten diez concejales que de derecho componen la Corporación y, por tanto, se cumple con el quórum suficiente para celebrar la sesión.

La Sra. Presidenta, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- Toma de posesión como concejal de D. Francisco Javier García Navarrete

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria, que pone en conocimiento del Pleno el cumplimiento de los artículos 9 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	DYvKt6IeJV910wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	07/08/2024 13:11:17
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	07/08/2024 08:56:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DYvKt6IeJV910wMhNV41YQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 182 de la LO 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general.

Igualmente, se comunica que se ha recibido la credencial expedida por la Junta Electoral Central, así como la presentación ante la Secretaría de la declaración de bienes e incompatibilidades por parte de D. Francisco Javier García Navarrete.

La Sra. Alcaldesa da lectura de la fórmula contemplada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas,

«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Pruna con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?», a lo que D. Francisco Javier García Navarrete responde:

“sí, juro”.

SEGUNDO.- Determinación de las fiestas locales para 2025.

A continuación se da lectura de la propuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 (BOJA NÚM. 100 de 24 de Mayo de 2024) y en la orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, previo dictamen por la Comisión de asuntos plenarios, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como fiestas locales en el municipio de Pruna para el año 2025, las siguientes:

· Lunes 5 de Mayo de 2025, como lunes siguiente a la celebración de las Fiestas de Cruz de Mayo y Romería de Pruna.

· Lunes 25 de Agosto de 2025, como siguiente a la celebración Feria de Pruna.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Remitir el presente Certificado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	DYvKt6IeJV910wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	07/08/2024 13:11:17
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	07/08/2024 08:56:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DYvKt6IeJV910wMhNV41YQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

TERCERO.- Aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para actuaciones de interés público en terrenos con el registro de suelo rústico.

Se da lectura de la propuesta:

Vista la necesidad de operar cambios sustanciales en la actual Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable para ajustarla a la normativa vigente, pasando a denominarse:

“Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo rústico”.

Visto que el procedimiento se ha seguido de acuerdo con los trámites legalmente previstos.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, propongo al Pleno, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo rústico.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que durante el periodo de información pública y audiencia no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultada expresamente la Alcaldía para su publicación y ejecución

Toma la palabra la Sra Alcaldesa, diciendo que la LOUA está derogada y la actual ley es la LISTA, y es por ello que se ha adaptado la ordenanza a la nueva ley.

El Sr. Concejil D. Tomás Santiago pregunta si el 3% del uso deportivos, educativos..... se puede poner al 1%.

Le responde el Sr. Concejil D. Antonio Jiménez, diciendo que la LISTA dice que puedes actuar en el 10%, disminuyéndolo, y en ese apartado de la ordenanza, si “x” actividad de suelo rústico se utiliza para ese fin, se disminuye para compensar. Por ejemplo en uso turístico se ha bajado al 5%.

La Sra. Alcaldesa dice que todo lo que sea beneficioso para el pueblo se le pone una reducción pero si no sirve para generar turismo ni patrimonio, que paguen el 10%.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la señora Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 17

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	DYvKt6IeJV910wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	07/08/2024 13:11:17
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	07/08/2024 08:56:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DYvKt6IeJV910wMhNV41YQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA



Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

horas y 10 minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora doy fe.

En Pruna, a fecha de firma electrónica

La Secretaria-interventora

Fdo: Rocío Godoy Jurado

VªBª Alcaldesa

Fdo: María Aránzazu Pérez Perales

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	DYvKt6IeJV910wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	07/08/2024 13:11:17
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	07/08/2024 08:56:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DYvKt6IeJV910wMhNV41YQ==		

